# MANTENIMIENTO
# DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTELIGENTE DE MATERIAL MÓVIL

Número de expediente P10031593

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

Abril 2022

# ÍNDICE


1. OBJETO **2**
2. ALCANCE **3**
2.1. Especificación de tareas a realizar 4
2.2. Entorno tecnológico 6
3. EJECUCION DEL SERVICIO **10**
3.1. Organización y dirección de los trabajos 10
3.1.1. Comité de Dirección 10
3.1.2. Comité de Seguimiento 11
3.2. Acuerdo de Niveles de Servicio 12
3.3. Planificación de los trabajos 14
3.3.1. Hitos básicos a considerar 15
3.4. Entregables 15
3.4.1. Durante el servicio 15
3.4.2. Informe mensual 16
3.4.3. Presentación final de la documentación 16
4. CONDICIONES PARTICULARES **17**
4.1. Presupuesto 17
4.2. Plazo 18
4.3. Facturación 19
4.4. Confidencialidad y seguridad 19
4.5. Garantía 20
5. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS **21**
6. CRITERIOS DE ADJUDICACION **23**
Modelo de proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas **24**

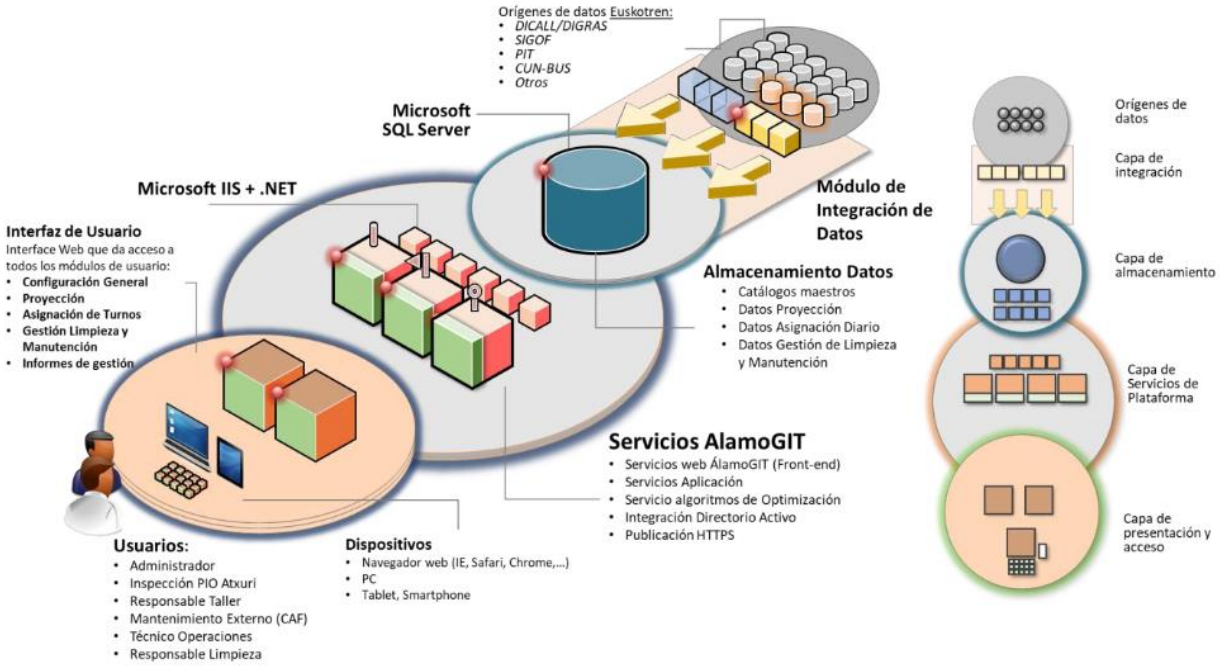
# 1. OBJETO

El objeto del presente concurso es la contratación del Mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del sistema de gestión de turnos de servicio y limpieza de material móvil.

Este contrato deberá cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, medio ambiente, Reglamento General de Protección de Datos e igualdad de género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera y el trato igualitario a mujeres y hombres, aplicando las políticas de Euskotren en estas materias.

# 2. ALCANCE

Euskotren dispone de un sistema para la asignación de turnos de servicio y gestión de limpiezas del material móvil. En el siguiente gráfico se muestran los diferentes componentes del sistema:




El objetivo de cada uno de los módulos:

- Módulo 1 – Proyección de evolución de kilometraje. Proyección general óptima de evolución de kilometraje que sea base de la gestión diaria y permite identificar la carga de trabajo de los talleres (cantidad y tipo de revisión por año) según los tipos de revisión definidos en el plan de mantenimiento para el horizonte de estimación del plan de asignación (30 años).
- Módulo 2 – Asignación diaria del servicio, teniendo en cuenta el kilometraje teórico (Módulo 1), las solicitudes del taller y los planes de limpieza (Módulo 3) cumpliendo las restricciones y características del servicio diario.
- Módulo 3 – Gestión de limpieza y manutención.

La prestación del servicio de mantenimiento comprende, a título orientativo y sin menoscabo de otras tareas adicionales, el mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del sistema de planificación de la asignación de turnos y limpieza de material móvil.

## 2.1. Especificación de tareas a realizar

Respecto al mantenimiento preventivo, se incluirán las siguientes tareas/servicios:

- Monitorización de la disponibilidad y rendimiento
- Apoyo en la configuración de chequeos en la herramienta de monitorización de infraestructura IT de Euskotren (Nagios/Centreon) y herramienta de análisis de logs basado en pila ELK
- Revisión y monitorización periódica de las integraciones de datos con otros sistemas
- Revisión periódica del estado de las aplicaciones
- Revisión y puesta en marcha de servidores web y servidores de aplicación
- Revisión y configuración de planes de mantenimiento en bases de datos, incluyendo el recalculo periódico de estadísticas
- Mantenimiento de índices
- Reinicialización de secuencias
- Limpieza de datos históricos, incluyendo la limpieza periódica de logs de servicio

Dentro del Mantenimiento Correctivo se incluye:

- Atención vía telefónica, correo electrónico y service desk.
- Análisis y resolución de las incidencias relativas a:

  - Importación y exportación de datos de entrada (Catálogo de turnos, Depósitos, Unidades de Transporte, Intervenciones de taller, Planes de limpieza...)
  - Algoritmo de asignación de turnos
  - Configuración de planes de limpieza
  - Intervenciones de taller
  - Proyecciones y simulaciones
  - Alertas de incumplimientos de reglas
  - Cálculo de indicadores y estadísticas
  - Gestión de tablas maestras
  - Generación de informes
  - Gestión de personas usuarias
- Resolución de incidencias atribuibles a modificaciones realizadas por terceros. Por ejemplo: adaptaciones de integraciones entre aplicaciones por evoluciones de terceros sistemas
- Ejecución de reconfiguraciones necesarias por incidencias:
  - Reconfiguración de Tablas maestras
  - Migraciones de datos entre entornos

Finalmente, dentro del Mantenimiento Evolutivo se consideran incluidos los servicios de consultoría, análisis y desarrollo de tareas relativas a:

- Mantenimiento y actualización de la documentación del proyecto, incluyendo procedimientos y manuales de personas usuarias o de administración
- Propuesta de actuaciones de mejora que le faciliten la realización del trabajo contratado y, adicionalmente, la disponibilidad de los sistemas

De hecho, Euskotren ya ha identificado puntos de mejora que deberán ser ejecutados con la mayor celeridad una vez se haya formalizado el contrato. Estas mejoras son:

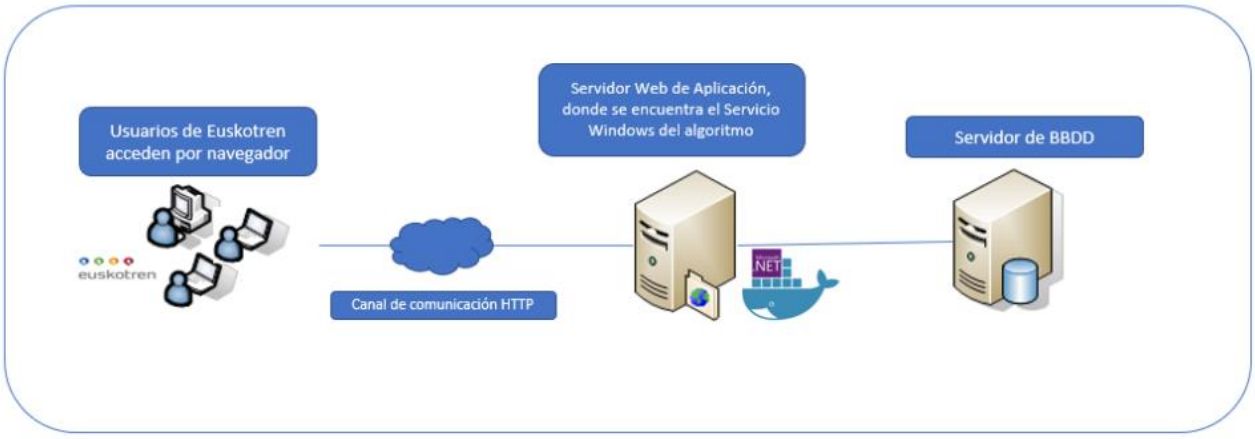
- Reconocimiento de alertas: incluir la posibilidad de reconocer las alarmas por parte de la persona usuaria para evitar la acumulación de las mismas en la pantalla de alertas.
- Indicar mediante algún icono en vista de UTs que la UT tienen un comentario.

Asimismo, se ha de considerar incluido el aumento/adaptación de versionado de los productos.

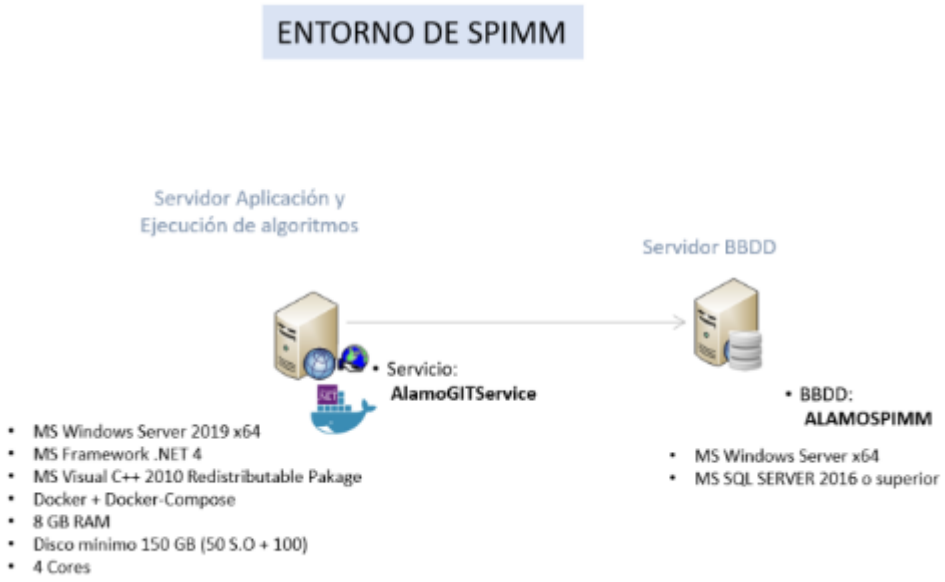
Finalmente, se analizará la idoneidad de las medidas concretas que permitan mejorar el rendimiento y las prestaciones de ambos sistemas que pueda proponer la empresa adjudicataria.

## 2.2. Entorno tecnológico

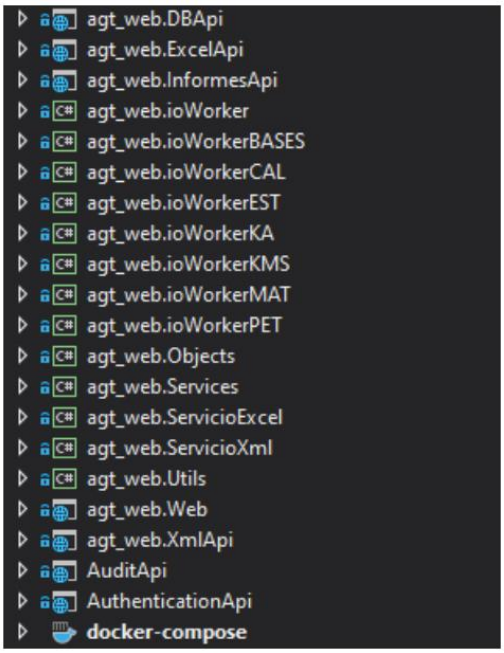
La aplicación ÁlamoGIT-SPIMM está basada en la siguiente arquitectura web estándar de 3 capas, desarrollada en Microsoft.NET y SqlServer como gestor de base de datos relacional, alineado con el entorno tecnológico de Euskotren.




Dispone de 2 entornos de trabajo (Desarrollo y Producción) y está desplegada en un entorno virtualizado VMWare (versión 6.5). El acceso Web se realiza a través de un navegador desplegado en una granja de servidores Citrix (versión 7.15).




La solución ÁlamoGit-SPIMM se compone de 21 proyectos .NET:




- agt_web.DBApi→ Fuentes correspondientes a las interfaces del acceso a datos de base de datos.
- agt_web.ExcelApi→ Fuentes correspondientes a las interfaces de la importación y exportación de datos a Excel.
- agt_web.InformesApi→ Fuentes correspondientes a la generación de informes en Excel.

- agt_web.ioWorker→ Fuentes correspondientes a los procesos automáticos internos de la aplicación y de envíos por Cun Bus .
- agt_web.ioWorkerBases→ Fuentes correspondientes al proceso automático de recepción de bases por Cun Bus.
- agt_web.ioWorkerCAL→ Fuentes correspondientes al proceso automático de recepción de calendarios por Cun Bus.
- agt_web.ioWorkerEST→ Fuentes correspondientes al proceso automático de recepción de estados por Cun Bus.
- agt_web.ioWorkerKA→ Fuentes correspondientes al proceso automático de recepción de "Keep Alive" por Cun Bus.
- agt_web.ioWorkerKMS→ Fuentes correspondientes al proceso automático de recepción de kilometraje de las unidades de transporte por Cun Bus.
- agt_web.ioWorkerMAT→ Fuentes correspondientes al proceso automático de recepción de material por Cun Bus.
- agt_web.ioWorkerPET→ Fuentes correspondientes al proceso automático de recepción de maestros de planificación por Cun Bus.
- agt_web.Objects→ Fuentes correspondientes a objetos definidos para solucionar las diferentes casuísticas.
- agt_web.Services→ Fuentes correspondientes a la capa de acceso a datos.
- agt_web.ServicioExcel→ Fuentes correspondientes a la importación y exportación de datos a Excel.
- agt_web.ServicioXml→ Fuentes correspondientes a la importación y exportación de datos a XML.
- agt_web.Utils→ Librería de útiles.
- agt_web.Web→ Fuentes correspondientes a la interfaz gráfica de la aplicación.
- agt_web.XmlApi→ Fuentes correspondientes a las interfaces de la importación y exportación de datos a XML.

- AuditApi → Fuentes correspondientes a la generación de auditoría tras cada acción.
- AuthenticationApi→ Fuentes correspondientes a la autenticación de personas usuarias.
- docker-compose→ Fuentes correspondientes al despliegue de la aplicación.

Por último, indicar que, a lo largo de la duración del contrato, Euskotren podrá incorporar al servicio su propia herramienta de Service Desk que sustituirá a la herramienta de gestión facilitada por la empresa adjudicataria. Las empresas licitadoras deberán aceptar la posibilidad de realizar la prestación del servicio tanto bajo su propia herramienta como utilizando la herramienta corporativa de Euskotren (ProActivaNET). En el caso de utilizar dicha herramienta Euskotren facilitará los accesos pertinentes o el modelo de relación necesario en caso de integración con la herramienta usada por la empresa adjudicataria.

# 3. EJECUCION DEL SERVICIO

## 3.1. Organización y dirección de los trabajos

Las empresas licitadoras propondrán su planteamiento en relación a la organización y dirección de los trabajos, estableciendo las unidades y roles que consideren necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

La empresa licitante describirá en el sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor la organización del equipo de trabajo previsto, así como los perfiles de las personas que formen parte de dicho equipo adscritas a este contrato.

El equipo de trabajo deberá estar integrado, como mínimo, por las siguientes personas:

- Persona coordinadora del servicio: será una persona con titulación superior
- Equipo técnico: personas con titulación media (o superior) en Ingeniería Informática, Electrónica o Telecomunicaciones
    - Persona Ingeniera avanzada
    - Persona Ingeniera de soporte

Se valorará la presencia de mujeres en posiciones de responsabilidad en la estructura del equipo de trabajo adscrito a este contrato.

Se valorará toda acción propuesta que minimice las emisiones de CO2 y otras medidas que vayan en consonancia con el plan de política ambiental de Euskotren (que pueden consultar en la página web www.euskotren.eus).

El esquema de organización propuesto estará formado al menos por los siguientes comités:

### 3.1.1. Comité de Dirección

Será el órgano de mayor rango en el servicio, con autoridad en los ámbitos de la organización del proyecto y la supervisión del cumplimento del contrato.

Contará con la participación de una persona que represente a la Dirección de Euskotren junto con la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisión de la marcha del servicio.
- Facilitar los recursos especiales que demande la jefatura del servicio.
- Aprobar y poner en marcha las decisiones que afectan a la organización y que no estén previstas en el contrato.
- Aprobar cualquier cambio de especificaciones que modifique los términos del contrato.
- Resolver los litigios que eventualmente pudieran producirse y arbitrar en los imprevistos con impacto en aspectos de calidad, costes o plazos.

### 3.1.2. Comité de Seguimiento

Será el foro de análisis operativo de la marcha del servicio, con autoridad en los ámbitos de la gestión de los recursos asignados al proyecto y su plan de trabajo, y la satisfacción de las especificaciones y plazos contractuales.

Contará con la participación de la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisar la Planificación y grado de avance de las actividades del servicio, estableciendo, en su caso, planes de acción correctivos oportunos.
- Analizar los riesgos y tomar decisiones para minimizar su impacto.
- Aprobar los cambios que no excedan del ámbito del contrato.
- Facilitar recursos materiales que precise el Equipo del servicio.
- Recepcionar los entregables objeto de servicio, tras la conformidad del Equipo del servicio.

- Informar al Comité de Dirección del avance del servicio y entregables recepcionados.
- Aprobar la valoración y presentar propuesta al Comité de Dirección, de los cambios solicitados, que excedan el ámbito del contrato o afecten a la planificación o costes.
- Revisar la situación de incidencias ocurridas en el servicio.

## 3.2. Acuerdo de Niveles de Servicio

Los trabajos incluidos en el presente contrato se realizarán en base a un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) que se establecerá como marco para todas las actuaciones relativas al servicio de mantenimiento, tomando como criterios:

- Tiempo de respuesta: el que transcurre desde la comunicación de la incidencia/petición hasta el inicio por parte del Servicio Técnico de la empresa adjudicataria de las actuaciones necesarias para la resolución de la incidencia/petición
- Tiempo de resolución: el que transcurre desde la comunicación de la incidencia/petición hasta la finalización de la actuación necesaria para resolverla y la comunicación final a la persona usuaria afectada, para su aceptación
- Criticidad:
    - Alta: incidencia que impide el correcto funcionamiento de un proceso clave
    - Media: incidencia que afecta a funciones de proceso no claves
    - Baja: incidencia que no paraliza el trabajo porque existen otras vías para resolver el proceso

| Ámbito | Indicador | Criticidad | Objetivo (*) |
|---|---|---|---|
| Mantenimiento correctivo / Soporte a incidencias y peticiones | Tiempo de Respuesta a una incidencia/petición | Alta | 1 hora |
| | Tiempo de Resolución de incidencia / petición | | 8 horas |
| | Tiempo de Respuesta a una incidencia / petición | Media | 2 horas |
| | Tiempo de Resolución de incidencia / petición | | 24 horas |
| | Tiempo de Respuesta a una incidencia / petición | Baja | 8 horas |
| | Tiempo de Resolución de incidencia /petición | | 7 días |

(*) Límite: las unidades reflejadas en horas/días, se consideran naturales.

Las empresas licitadoras podrán proponer completar y/o ampliar los ANS en base a su metodología y criterio.

Los ANS serán revisados y acordados en colaboración entre Euskotren y la empresa adjudicataria al inicio del servicio (acta de inicio) y comenzarán a aplicarse al inicio de los trabajos.

Además, los ANS se revisarán al menos anualmente para adaptarlos a los criterios y necesidades de Euskotren.

La siguiente tabla presenta el esquema que se tomará como base para la aplicación de penalizaciones por bajo cumplimiento de los niveles de servicio:

| | % Cumplimiento (x) | % Penalización |
|---|---|---|
| **Tiempo de respuesta** | x < 90 % | 10% |
| | 90% <= x < 95% | 5% |
| | 95% <= x < 98% | 2% |
| | x < 90 % | 10% |

| | | |
|---|---|---|
| **Tiempo de resolución** | 90% <= x < 95% | 5% |
| | 95% <= x < 98% | 2% |

En caso de que la empresa adjudicataria incurra en penalizaciones por el incumplimiento de los ANS durante tres meses consecutivos o alternativamente en tres de los últimos cuatro meses, Euskotren se reserva el derecho de interrumpir el contrato sin opción a indemnización de ningún tipo para la empresa adjudicataria.

Adicionalmente, en caso de producirse alguna incidencia que no haya sido resuelta por la empresa adjudicataria en un plazo inferior al doble del plazo previsto en el Acuerdo de Nivel de Servicio, Euskotren podrá contratar un servicio externo para resolver dicha incidencia, descontando el coste de dicha contratación del importe de la siguiente factura de la empresa adjudicataria.

## 3.3. Planificación de los trabajos

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos objeto del contrato en el plazo marcado en el presente pliego técnico, contados a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio. Asimismo, deberá establecer una planificación inicial con suficiente detalle, que debe figurar en la propuesta a presentar en la licitación. Dicha planificación recogerá al menos, todas las actuaciones señaladas en el apartado *"2. Alcance"* del presente pliego técnico.

Además, figurarán explícitamente en la misma los aspectos que a continuación se señalan:

- Propuesta de reuniones de seguimiento entre las partes.
- Toma de datos para obtención de requisitos destinada a la resolución de las incidencias y trabajos acordados.
- Propuesta de modelo de resolución de las incidencias y trabajos acordados, a validar por el comité de Dirección.
- Formación a personal técnico que designe **Euskotren**.
- Entrada en servicio del sistema de gestión de incidencias (tickets).

- Cualquier otro hito relevante que afecte a la ejecución del servicio, además de los señalados en el presente apartado.

### 3.3.1. Hitos básicos a considerar

El proyecto se iniciará con una Reunión de Arranque de la que se redactará y firmará un acta de inicio de trabajos, a celebrar posteriormente a la adjudicación del concurso, donde serán presentados al comité de Dirección las personas participantes en el mismo por parte de la empresa adjudicataria, así como las personas responsables por ambas partes de coordinar y dirigir la correcta ejecución de los trabajos.

A dicha reunión de arranque, la empresa adjudicataria acudirá con una propuesta de planificación que será revisada en el seno de la reunión y cuya versión definitiva deberá ser presentada al comité de Dirección en el plazo máximo de una semana desde la celebración de la reunión (que deberá ser aceptada por la persona responsable del servicio de dicho comité, reservándose éste el derecho de incluir los cambios que considere oportunos para la correcta ejecución de los trabajos objeto de contratación).

## 3.4. Entregables

### 3.4.1. Durante el servicio

Durante la ejecución del proyecto la empresa adjudicataria deberá proporcionar al comité de seguimiento la siguiente documentación mínima:

- Plan de proyecto para la ejecución del contrato, estructurado de acuerdo con los trabajos objeto de contratación. El plan de proyecto deberá incluir tareas, duración de las mismas y asignación de recursos.
- Actas de reuniones. La empresa adjudicataria será responsable de la elaboración de las actas de las reuniones mantenidas. Dichas actas deberán ser entregadas al comité de seguimiento en un plazo máximo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de la reunión.

### 3.4.2. Informe mensual

La empresa adjudicataria entregará, antes del día quince de cada mes, un informe en el que reportará los trabajos realizados durante el mes vencido y recogerá la situación actualizada de los sistemas.

En dicho informe se indicará también la valoración económica de los trabajos realizados desglosando para cada caso:

- Intervenciones realizadas (indicando el motivo)
- Horas dedicadas
- Horas disponibles

Estos importes se considerarán incluidos dentro del alcance del presente contrato hasta consumir las horas indicadas en la tabla del "Modelo de proposición criterios evaluables mediante fórmulas".

### 3.4.3. Presentación final de la documentación

A la finalización del contrato, se entregará toda la documentación, en copia impresa, encuadernada y perfectamente legible. Otra copia, completamente editable en formato ofimático, se entregará en soporte electrónico debidamente etiquetado.

# 4. CONDICIONES PARTICULARES

## 4.1. Presupuesto

El importe del presupuesto máximo de licitación formulado por Euskotren para la prestación de estos servicios durante dos (2) años asciende a la cantidad de CIENTO UN MIL EUROS, 101.000,00 € (50.500,00 € anuales), dentro del cual se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y el beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA.

Este importe ha de incluir todos los servicios y trabajos descritos en el alcance:

- Preventivo, se obtendrá a partir de las horas que la empresa estime dedicar a las tareas descritas
- Correctivo, incluye la atención 8x5
- Evolutivo

Este importe es meramente orientativo y válido a efectos de reserva presupuestaria, pero no supone en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria. Dado que se trata de un contrato de precios unitarios y cuantía indeterminada, el gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de Euskotren que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto.

Se adjudicarán los precios unitarios euro / hora ofertados por la empresa adjudicataria en el desglose de la tabla incluida en el "Modelo de proposición criterios evaluables mediante fórmulas" a incluir en sobre de criterios evaluables mediante fórmulas.

Se facturarán, hasta el límite de las horas estimadas anuales, únicamente los servicios realmente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren en base a los precios unitarios establecidos por la oferta adjudicataria.

La previsión de horas por tipo de servicio es la siguiente:

- Preventivo: 200 horas

- Correctivo: 300 horas
- Evolutivo: 100 horas

Las ofertas económicas cuyo importe total para dos años suponga una rebaja superior al 30% sobre el presupuesto máximo de licitación, podrán considerarse anormalmente bajas y seguidos los trámites indicados en la Carátula del Pliego de Cláusulas Generales, podrán no ser admitidas.

Asimismo, se contempla la posibilidad de ampliación en hasta un 20% sobre el importe total estimado del contrato y del de sus posibles prórrogas en horas del equipo técnico, para la ejecución de trabajos de igual naturaleza a la de los definidos en este contrato, que vengan motivados por nuevas necesidades que a día de hoy no se pueden evaluar en su totalidad (por ejemplo: adaptaciones de integraciones entre aplicaciones por evoluciones de terceros sistemas, incorporación de nuevos desarrollos para adaptación a la nueva serie de trenes 940 ...).

El valor estimado de esta licitación, a efectos de su publicación, incluyendo la posible prórroga y ampliaciones máximas, asciende a CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS, 181.800,00 € (IVA excluido).

No habrá revisión de precios durante la vigencia del contrato, ni de su posible prórroga.

## 4.2. Plazo

La contratación de este servicio se realizará por un plazo de DOS (2) AÑOS con opción de UNA PRÓRROGA DE UN AÑO DE DURACIÓN, a contar a partir de la fecha de la firma del acta de inicio de los trabajos.

El contrato podrá prorrogarse por un período anual, en las mismas condiciones técnicas y económicas. Dicha prórroga se acordará por el Órgano de Contratación de Euskotren y serán facultativas para Euskotren y obligatorias para la empresa adjudicataria, siempre y cuando Euskotren preavise de la misma con dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato.

## 4.3. Facturación

Se emitirán facturas mensuales basadas en las correspondientes certificaciones en las que se incluirán:

- El coste mensual del servicio (fijo)
- El importe correspondiente a las actuaciones realizadas al precio adjudicado (€/h por actuación preventivo, correctivo o evolutivo) Las facturas por actuaciones evolutivo serán facturadas por separado del resto de los trabajos.
- El importe total certificado hasta la fecha
- El importe (anual) restante

Euskotren abonará dichas facturas a los 30 días a partir de la fecha de emisión de las mismas.

## 4.4. Confidencialidad y seguridad

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de la información que se le entregue en el transcurso del proyecto, comprometiéndose a no revelar o utilizar la misma sin el consentimiento escrito de las personas responsables designadas por Euskotren.

Las comunicaciones entre las personas responsables de Euskotren y la empresa adjudicataria se realizarán únicamente mediante las personas que sean autorizadas por ambas partes.

La información proporcionada será únicamente utilizada para los propósitos del presente proyecto, comprometiéndose la empresa adjudicataria a:

- No permitir el acceso a la misma a personal no relacionado con el proyecto.
- No utilizar la información para otros proyectos.
- No ceder la información a terceros.
- Devolver y destruir todas las copias realizadas de la información establecida como confidencial.

## 4.5. Garantía

Todas las actuaciones ejecutadas durante el transcurso del proyecto (documentos, software, mantenimientos, etc) dispondrán de un (1) año de garantía desde la fecha en la que se produzca su aceptación por parte de Euskotren.

# 5. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

A continuación, se describe la estructura que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras:

- **Sobre de capacidad y solvencia**

  Documentación administrativa y de solvencia según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

- **Sobre de fórmulas**

  Proposición económica y criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

  Se adjuntará el modelo que figura en el presente Pliego:

  - "Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas"

- **Sobre de juicios de valor**

  Memoria técnica y criterios evaluables mediante juicios de valor. Incluirá al menos lo siguiente:

  Descripción detallada de la propuesta técnica

  La empresa licitante describirá en su propuesta lo solicitado en el presente pliego, para lo cual presentará los siguientes apartados:

  - Metodología general y plan de gestión
  - Descripción de la gestión de incidencias
  - Descripción del plan de mantenimiento preventivo
  - Identificación de puntos críticos del servicio

  Equipo de trabajo

  La empresa licitante describirá la organización del equipo de trabajo previsto, así como los perfiles de las personas que formen parte de dicho equipo adscritas a este contrato.

La empresa licitante deberá identificar cuántos de dichos perfiles serán cubiertos por mujeres.

El personal que se proponga como integrante del equipo de trabajo deberá cumplir, al menos, lo solicitado en el apartado 3.1. - Organización y dirección de los trabajos – del presente pliego.

Aspectos medioambientales

La empresa licitante describirá las medidas específicas que adoptará para minimizar el impacto medioambiental de sus actuaciones, en especial en todo lo relativo a reducir las emisiones de CO2 y acciones propuestas que vaya en consonancia con el plan de política ambiental de Euskotren (que pueden consultar en la página web www.euskotren.eus).

Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán indicados e incluidos en la oferta del sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor, y posterior servicio, siempre que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas.

# 6. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Los criterios de ponderación de las ofertas presentadas para la ejecución del contrato serán los definidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## Modelo de proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas

D./Dña. ....., con domicilio en ....., calle .....y D.N.I. ....., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio en ....., calle ..... C.P. ..... Teléfono ..... y C.I.F. .....

DECLARO

I. Que he recibido el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "Mantenimiento del sistema de planificación inteligente de material móvil", con número de expediente P10031593.

II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.

IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra total estimada para dos años de .....€, *(máximo 101.000,00 €)* en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA, fruto de aplicar a las a las horas estimadas anuales los precios unitarios ofertados en la siguiente tabla (únicamente habrá que rellenar los campos en amarillo):

| Concepto | Horas máximas estimadas por año | Importe €/hora (sin IVA) | Canon mensual | Total €/año (sin IVA) | Total €/2 años (sin IVA) |
|---|---|---|---|---|---|
| Canon fijo mensual (máx. 12.000,00 €/año) | | | | | |
| MTO PREVENTIVO (MP) (máx. 12.000,00 €/año) | 200 h | | | | |
| MTO CORRECTIVO (MC) (máx. 19.500,00 €/año) | 300 h | | | | |
| MTO EVOLUTIVO (ME) (máx. 7.000,00 €/año) | 100 h | | | | |
| | | | | TOTAL PARA DOS AÑOS *(Máximo 101.000,00 €):* | |

*Los precios no deberán tener más de dos decimales. Si se pusieran más de dos decimales, sólo se computarán los dos primeros. No se admitirán precios nulos, 0€, o que superen los máximos indicados en la tabla.*

*La adjudicataria únicamente facturará los conceptos y precios indicados en esta valoración económica correspondientes a los servicios y suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren.*

V. Plazo mínimo de validez de la oferta: ..... meses *(mínimo 3 meses)*, a partir de la recepción de ofertas

En ....., a .....de ..... de 2022

Fdo.:

Cargo: